



Mediante la presente declaración, la dirección de **SYSTEMPACK** define y documenta su compromiso de implantar y mantener los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con el estándar FSC® (FSC-C170920) vigente.

La dirección de **SYSTEMPACK** aporta los medios y recursos necesarios para la difusión entre los empleados de las directrices del sistema de cadena de custodia, con el fin de lograr la eficacia del mismo. Además, promueve que dicho sistema sea de conocimiento público de clientes, proveedores y partes interesadas.

Para el desarrollo de su actividad, **SYSTEMPACK** ha emprendido las medidas necesarias que garanticen que los productos que distribuye bajo el alcance su sistema de cadena de custodia no se elaboren a partir de productos madereros:

- Provenientes de la tala o comercio ilegales de madera;
- Obtenidos a través de operaciones forestales que violan derechos humanos o tradicionales
- Procedentes de tala en bosques que están transformándose a plantaciones o a uso forestal
- Obtenidos mediante la destrucción de masas forestales de altos valores de conservación
- Provenientes de masas forestales sometidas a la Introducción de organismos modificados genéticamente
- Los empleados están formados en los procedimientos de seguridad y salud, el nivel de la formación depende de la complejidad y la competencia de los trabajos necesarios para llevar a cabo por los empleados.
- A los empleados no se les impide asociarse libremente, elegir a sus representantes, y la negociación colectiva con sus empresarios.
- A los empleados no se les niega la igualdad en oportunidades y trato.
- La organización puede demostrar que se da cumplimiento en su centro de trabajo a los Requisitos Laborales Fundamentales del FSC y la Declaración sobre Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT, es decir: No hay trabajo infantil; trabajo forzoso; discriminación en el empleo y la ocupación, o coacción a la libertad sindical y derecho a la negociación colectiva

